



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud Cusco

Gerencia Regional Ejecutiva



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 01181 -2022- GR CUSCO/GERESA

25 OCT 2022

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTOS: Visto el expediente administrativo 12142- 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 23330 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA/P establecen el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS para los profesionales de las Ciencias de la Salud;

Que, el SERUMS es un Servicio en el que se encuentran comprendidos todos los Profesionales de las Ciencias de la Salud titulados y colegiados, destinado principalmente a brindar Atención Integral a la Población más vulnerable;

Que, conforme al Artículo N° 2, de la Resolución Ministerial N° 766-2021-MINSA, se resuelve la Modificación del Artículo 4, en la Resolución Ministerial N° 612-2021/MINSA, **disponiendo como fecha de inicio del SERUMS 2021-II, el 01 de Octubre del 2021 y fecha de término el 30 de Setiembre del 2022;**

Que, en este marco, Yuri Hector Gamarra Pure, identificado con DNI N°. 047306798 de profesión Médico Cirujano, egresado de la Universidad Andina del Cusco, se inscribió y participó en el proceso de adjudicación de plazas SERUMS 2021-II, modalidad remunerado, con la finalidad de efectuar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Que, mediante Proveído N°. 08249-2021-II, otorgado por la Gerencia Regional de Salud Cusco, se tiene que Don Yuri Hector Gamarra Pure, adjudicó una plaza en el establecimiento de salud de Occotuan ubicado en el Distrito de Chinchero, provincia de Urubamba y departamento del Cusco, Quintil de Pobreza 02, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Que, el Jefe del Puesto de Salud de Occotuan, acredita que Don Yuri Hector Gamarra Pure ha cumplido con realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en el Puesto de Salud de Occotuan

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley Nro. 27902 y en merito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nro. 402-2021-GR-CUSCO/GR del 10 de setiembre de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 020-2022-GR.CUSCO/GR; con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Secretaria General de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXPEDIR, a favor de Don **Yuri Hector GAMARRA PURE**, profesional de las Ciencias de la Salud, Médico Cirujano la Resolución Gerencial que, **acredita haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, modalidad remunerado**, cumpliendo una jornada laboral de 36 horas semanales de servicio, en el Puesto de Salud de Occotuan, Distrito de Chinchero, ubicado en el Quintil 2 (08 puntos según D.S.N° 007-2008-SA), del Mapa de pobreza de FONCODES, Provincia de Urubamba y Departamento del Cusco, a partir del 01 de Octubre del 2021 al 30 de Setiembre del 2022.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

MGT. Cesar J. Ramírez Escobar
GERENTE REGIONAL
C.M.P. 2525B

Trabajemos
con
Integridad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines consiguientes
Cusco, 26 OCT 2022

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Carlos Humberto Velarde Dolquer
SECRETARIO GENERAL
C.A.A. 19865

Av. de la Cultura S/N - Cusco
Central Telefónica (084) 581560
www.gob.pe/regioncusco-geresa